



Oficio N° 0000000-2015

Santiago, 29 de diciembre de 2015.

A fin de contar con toda la información que la Secretaría del Tribunal debe proporcionar para la elaboración de la cuenta que el Presidente de la Corte Suprema dará el 1 de marzo de 2016, de conformidad al artículo 102 del Código Orgánico de Tribunales, sírvase US. remitirla a esta Presidencia, impresa y en formato electrónico a la dirección de correo vsada@pjud.cl, a más tardar el 15 de enero del año 2016.

Saluda atentamente a Usía.

A

Sergio Muñoz Gajardo
Presidente

**Al señor
Jorge Sáez Martín
Secretario
Corte Suprema de Justicia
Presente**

INFORME FINAL CUENTA ANUAL 2015

Santiago, 15 de enero de 2016.

Con motivo de la cuenta anual correspondiente al año 2015, me permito informar a SS. lo siguiente:

1.- **Ingresos del Período:** 38.074 recursos. En comparación con el ingreso del año 2014 (32.976), se observa un aumento de un **15,46%**, conforme a la información registrada en la Estadística Mensual y al proceso computacional generado para efectos de la cuenta anual, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ingresos 2014		Ingresos 2015		Variación porcentual
Mes de Ingreso	Total	Mes de Ingreso	Total	
Enero	2.843	Enero	1.688	-41%
Febrero	1.884	Febrero	1.587	-16%
Marzo	2.408	Marzo	1.205	-50%
Abril	2.862	Abril	1.377	-52%
Mayo	1.693	Mayo	1.214	-28%
Junio	5.482	Junio	1.101	-80%
Julio	4.932	Julio	1.597	-68%
Agosto	1.374	Agosto	2.776	102%
Septiembre	1.249	Septiembre	4.155	233%
Octubre	2.761	Octubre	4.678	69%
Noviembre	3.163	Noviembre	9.919	214%
Diciembre	2.325	Diciembre	6.777	191%
Total general	32.976	Total general	38.074	15,46%

Respecto a los ingresos informados en las Estadísticas Mensuales de esta Corte, existe una diferencia de 1 recurso (sumatoria Estadísticas Mensuales 2015 = **38.075** recursos; reproceso de ingresos al 31 de diciembre de 2015 = **38.074** recursos).

Ingresos 2015
(Reprocesados)

Mes de Ingreso	Total
Enero	1.688
Febrero	1.587
Marzo	1.205
Abril	1.377
Mayo	1.214
Junio	1.101
Julio	1.597
Agosto	2.776
Septiembre	4.155
Octubre	4.678
Noviembre	9.919
Diciembre	6.777
Total general	38.074

Ingresos 2015
(Estadísticas Mensuales)

Mes de Ingreso	Total	Variación porcentual
Enero	1.688	0%
Febrero	1.587	0%
Marzo	1.205	0%
Abril	1.377	0%
Mayo	1.214	0%
Junio	1.101	0%
Julio	1.597	0%
Agosto	2.776	0%
Septiembre	4.155	0%
Octubre	4.678	0%
Noviembre	9.920	0,01%
Diciembre	6.777	0%
Total general	38.075	0,003%

Esto se debe principalmente a que por resolución se ha ordenado la cancelación del Rol, para efectos de Control, con lo cual se debe invalidar el recurso en una fecha posterior a su ingreso, todo lo cual representa un margen de error de **0,003%**.

2.- Causas Pendientes

2.1.- **Causas en acuerdo:** al 31 de diciembre de 2015, según la revisión efectuada tanto del sistema computacional y a los listados proporcionados al final de cada mes por los Digitadores de Sala, al 31 de diciembre de 2015 existe un total de **1.541** causas en estado de Acuerdo:

sala acuerdo	tipo de acuerdo	Total
Primera	ACUERDO DE ADMISIBILIDAD EN SALA	64
	ACUERDO TABLA	59
	CITA CONCILIACIÓN	13
	EN ESTUDIO	2
Total Primera		138
Segunda	ACUERDO TABLA	81
	CITA CONCILIACIÓN	1
	EN ESTUDIO	1
Total Segunda		83
Cuarta	ACUERDO DE ADMISIBILIDAD	136
	ACUERDO TABLA	83
	CITA CONCILIACIÓN	2
	EN ESTUDIO	1
Total Cuarta		222
Tercera	ACUERDO DE ADMISIBILIDAD	991
	ACUERDO TABLA	90
	CITA CONCILIACIÓN	12
	EN ESTUDIO	5
Total Tercera		1.098
Total general		1.541

Total de causas en Acuerdo = 1.541

En este ítem se contabilizan las causas en estado de "Estudio", "Acuerdo" y "Citación Conciliación".

3.- **Causas en Tabla** al 31 de diciembre de 2015, revisada la confección de Tablas para el término del Periodo y lo válidamente ingresado al sistema computacional, al final de este existen **232** recursos asignados a Tabla, al término del año, los que se distribuyen de la siguiente forma:

Causas en Tabla	
Pendiente	Cantidad
Primera Sala	61
Segunda Sala	63
Tercera Sala	46
Cuarta Sala	62
Total	232

4.- **Fallos o Términos** correspondientes al año 2015.

Se indica que las diferencias de causas en los totales finales entre el boletín de la cuenta anual y la estadísticas mensuales de esta Corte se deben principalmente, como se ha explicado en otras oportunidades, a que sin perjuicio de la revisión mensual que se realiza de los fallos, al final del período se deben considerar situaciones tales, como:

4.1.- Causas que durante un mes fueron falladas y en el período siguiente prosigue su tramitación, por haberse acogido una reposición, reactivándose computacionalmente la causa.

4.2 Por error de digitación en los descriptores computacionales al determinar si es de fallo o trámite.

4.3 Causas con doble fallo en el periodo por pluralidad de partes.

4.4 Exhortos con más de un fallo en el período "Ordena dar curso", inconsistencia de mayor frecuencia en la Estadística.

5. Tabla Comparativa entre **Fallos Informados Mensualmente** y el **Reproceso Efectuado al Final del Periodo** (margen de error 0,003%).

Fallos 2015 (Reprocesados)		Fallos 2015 (Estadísticas mensuales)		variación porcentual
Mes Resolución	Total	Mes Resolución	Total	
Enero	2.305	Enero	2.304	-0,0434%
Febrero	441	Febrero	441	0%
Marzo	2.355	Marzo	2.355	0%
Abril	1.921	Abril	1.920	-0,0521%
Mayo	1.688	Mayo	1.688	0%
Junio	1.866	Junio	1.866	0%
Julio	1.055	Julio	1.055	0%
Agosto	880	Agosto	878	-0,2273%
Septiembre	1.388	Septiembre	1.387	-0,0720%
Octubre	772	Octubre	772	0%
Noviembre	6.556	Noviembre	6.563	0,1068%
Diciembre	10.493	Diciembre	10.493	0%
Total general	31.720	Total general	31.722	0,0063%

5.1.- El boletín anual informa como total pendiente del Período **12.438** recursos que, en comparación con lo informado en el período anterior (**6.212** recursos), representa un aumento equivalente a un **100,23%**, debido principalmente al aumento de Recursos de Apelación de Protección por Interconexión de Isapres.

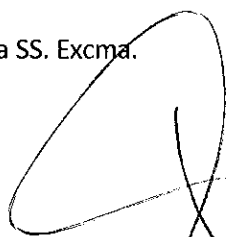
Estadística año 2015


Ingresos del período: 38.074.

Causas Falladas o Terminadas durante el período: 31.720.

Total Pendiente: **12.438** (dentro de las que se incluyen los recursos de Apelación de Protección Virtuales).

Es cuanto pudo informar a SS. Excma.


JORGE SÁEZ MARTÍN
SECRETARIO TITULAR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA
CHILE